

Requisitos Ambientales para Proveedores y Subcontratistas

Con este documento se pone en conocimiento de los proveedores/subcontratistas que realizan trabajos para MASTER.D los requerimientos mínimos aplicables que debe de cumplir en lo referente a la protección ambiental y prevención de la contaminación.

Requisitos generales

En todo momento será obligatorio para el proveedor el cumplimiento de la legislación en materia ambiental aplicable al servicio que está prestando.

Además será necesario que:

- El proveedor garantizará la correcta gestión y control de: los residuos, emisiones atmosféricas, ruidos, productos peligrosos, y mantenimiento de instalaciones, respecto al servicio prestado. Y si fuera necesario formar e informar a su personal sobre la gestión y control.
- El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias, para evitar situaciones de peligro o emergencia (derrame, fuga, incendio,...) durante la realización del trabajo a realizar.
- El proveedor deberá facilitar la documentación ambiental que se le solicite o requiera si procede.
- El proveedor deberá informar a la organización de los accidentes y anomalías que puedan producirse durante la realización de su trabajo en materia medioambiental (vertidos, derrames etc.).
- El proveedor deberá depositar los residuos en los contenedores habilitados para tal fin.